



Rectorado

San Miguel de Tucumán, 02 JUL 2021

VISTO el Expte. N° 88/21 por el cual el Señor Rector dispone mediante Resolución N° 72/21 autorizar el inicio de actividades del Pre Coro de Niños Cantores, Coro de Niños y Jóvenes Cantores, Coral Juvenil, Coro Universitario de Tucumán y Orquesta Sinfónica de la UNT, y disponer que el personal ejecutante de las tareas correspondientes, deberá tomar las medidas y recaudos complementarios que fueran necesarios para garantizar el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social e higiene y seguridad;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

- En sesión ordinaria virtual de fecha 08 de Junio de 2021-

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento de la Res. dispuesta por el Señor Rector, a que se hace referencia en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber y archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 0835 2021

EG

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMÓN GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
UNT